



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00624875- -UNC-ME#FC

VISTO

- La nota presentada por la Sra. Mgter. Romina Bocco (Legajo N°45058), Profesora Asistente (DS) de la Escuela de Nutrición, Facultad de Ciencias Médicas, en la que solicitó Licencia con Goce de Haberes, a fin de asistir a la actividad académica "Escuela de Invierno de Extensión Universitaria AUM 2023" que se llevó a cabo en la Universidad del Litoral, en la Ciudad de Santa Fe, desde el 31 de Julio al 4 de Agosto del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Directora de la Escuela de Nutrición, Prof. Dra. Mariana Laquis;
- Que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;
- Que el Área de Recursos Humanos (Departamento Personal) ha verificado la situación de revista de la docente y la reglamentación vigente, a fin de justificar la licencia solicitada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Justificar con Goce de Haberes las inasistencias incurridas por la Sra. Mgter. Romina Bocco (Legajo N°45058), Profesora Asistente (DS) de la Escuela de Nutrición, Facultad de Ciencias Médicas, por haber asistido a la actividad académica "Escuela de Invierno de Extensión Universitaria AUM 2023" que se llevó a cabo en la Universidad del Litoral, en la Ciudad de Santa Fe, desde el 31 de Julio al 4 de Agosto del corriente año, con cargo al Art. 50 inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

mbb

